Kasane Conference On

The Illegal Wildlife Trade

25th March 2015

Conferencia de Kasane sobre

El Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora

25 de marzo de 2015

DECLARACIÓN

CONFERENCIA DE KASANE SOBRE EL COMERCIO ILEGAL EN MATERIA DE FAUNA Y FLORA

(i) Nosotros, los representantes de Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica *, reunidos en Kasane el 25 de marzo de 2015, reconociendo las repercusiones económicas, de seguridad, sociales y medioambientales perjudiciales del comercio ilegal en materia de fauna y flora, asumimos el siguiente compromiso político y exhortamos a la comunidad internacional a que todos sus miembros actúen juntos para poner fin a ese comercio.

(ii) De ese modo nosotros, los Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica que adoptamos la Declaración de Londres sobre el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora, reafirmamos nuestra determinación de llevar a la práctica los compromisos asumidos en esa Declaración. Vemos con beneplácito la acción importante que ya adoptan los Gobiernos y otros al aplicar las medidas decididas en la Conferencia de Londres.

(iii) Vemos con beneplácito la acción adoptada por los Gobiernos para concretar sus obligaciones y compromisos en virtud de acuerdos internacionales, que incluyen la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

(iv) También acogemos con beneplácito la convocación de otros eventos de alto nivel y los compromisos de combatir el comercio ilegal de fauna y flora que se asumieron en los mismos. La Conferencia de Londres y estos eventos han generado un impulso importante a nivel internacional, regional y nacional a fin de aumentar los esfuerzos por combatir el comercio ilegal en materia de fauna y flora de manera más efectiva, poner de relieve la dimensión del comercio ilegal de fauna y flora y conseguir apoyo político a estos esfuerzos.

(v) La necesidad de una acción decisiva y urgente para abordar el tráfico de especies de fauna y flora en peligro sigue siendo mayor que nunca. A pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora en el caso de muchas especies, el comercio ilegal, y la caza furtiva que lo alimenta, constituyen un problema continuo y creciente. A tal efecto nosotros, los Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica que adoptamos la Declaración de Londres y estamos representados en Kasane, reconocemos el progreso logrado desde la Conferencia de Londres y damos la bienvenida a los Gobiernos que participan por primera vez en la Conferencia de Kasane. Todos los participantes se comprometen a proporcionar el liderazgo político y el apoyo práctico necesarios para encontrar una solución duradera al comercio ilegal en materia de fauna y flora y deciden tomar las siguientes medidas.

ACCIONES

A. ERRADICAR EL MERCADO DE PRODUCTOS ILEGALES DE LA FAUNA Y FLORA

En la Declaración de la Conferencia de Londres, se reconoció que el comercio ilegal en materia de fauna y flora sólo puede abordarse de manera efectiva si erradicamos tanto la

demanda como la oferta de productos ilegales de la fauna y flora dondequiera que estén presentes en el mundo. A tal efecto nosotros, los representantes de Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica reunidos en Kasane el 25 de marzo de 2015, nos comprometemos, e instamos a la comunidad internacional a que se comprometa, a adoptar las siguientes medidas:

1. **Reforzar nuestras asociaciones con empresas y otros y, a través de acuerdos de cooperación regional, según proceda, reducir la demanda y la oferta de productos ilegales de la fauna y flora.** Observando, por ejemplo, la Declaración Ministerial sobre la Cooperación Económica Asia-Pacífico que acoge con beneplácito actividades de cooperación como el Taller del APEC de Creación de Capacidad para Reducir la Demanda de Productos del Comercio Ilegal de Fauna y Flora que tuvo lugar en Hanoi en octubre de 2014, alentamos a asociaciones regionales y multilaterales similares a compartir competencias y conocimientos. Vemos con beneplácito medidas, a nivel tanto nacional como regional, destinadas a reforzar los controles internacionales existentes sobre la importación y exportación de productos ilegales de la fauna y flora, especialmente el marfil.

2. **Realizar y/o apoyar investigaciones para mejorar la comprensión de los impulsores del mercado, como el monitoreo de la eficacia de las estrategias de reducción de la demanda y la recopilación de una serie de buenas prácticas para reducir la demanda.** Este estudio debería contribuir a las pruebas y herramientas que necesitan los Gobiernos y otros para reforzar las medidas destinadas a reducir la demanda de productos ilegales de la fauna y flora.

3. **Reforzar y, de ser necesario, crear, asociaciones entre países de origen, tránsito y destino para combatir el comercio ilegal de fauna y flora en toda la cadena.**

B. ASEGURAR MEDIDAS DISUASIVAS Y MARCOS LEGALES EFECTIVOS

En la Declaración de la Conferencia de Londres, los países se comprometieron, e instaron a la comunidad internacional a que se comprometiera, a abordar el comercio ilegal de fauna y flora adoptando o enmendando leyes, según procediera, a fin de asegurarse de que delitos como la caza ilegal y el tráfico de fauna y flora fueran delitos graves, dentro de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Reconocemos que para frenar el comercio ilegal en materia de fauna y flora es importante asegurarse de que los delincuentes involucrados, en particular los cabecillas que controlan el comercio, sean enjuiciados y sancionados a fin de proporcionar un factor disuasivo efectivo. A tal efecto nosotros, los representantes de Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica reunidos en Kasane el 25 de marzo de 2015, reafirmamos nuestra tolerancia cero respecto de la corrupción y nos comprometemos, e instamos a la comunidad internacional a que se comprometa, a adoptar las siguientes medidas:

4. **Revisar y enmendar la legislación nacional, según proceda y resulte apropiado, a fin de que los delitos relacionados con el comercio ilegal en materia de fauna y flora sean tratados como "delitos determinantes", según lo definido en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a efectos de los**

delitos nacionales de blanqueo de dinero, y sean punibles conforme a la legislación nacional relativa al producto de delitos. En lo posible, adoptaremos medidas que autoricen tanto investigaciones como juicios a fin de permitir la confiscación del producto de delitos, derivado de delitos relativos al comercio ilegal de fauna y flora, con la finalidad de asegurarse de que los delincuentes involucrados en el comercio ilegal de fauna y flora no se beneficien del producto de los delitos que han cometido. Perseguiremos a redes de delincuencia organizada y de delincuencia grave involucradas en el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Respecto de la detección de delitos de blanqueo de dinero y otros delitos financieros relacionados con el comercio ilegal de fauna y flora, trabajaremos con el Grupo Especial de Acción Financiera (FATF, en sus siglas inglesas), sus Órganos Regionales de estilo FATF y otras organizaciones multilaterales encargadas de aplicar la ley y tratar delitos financieros, incluidas las redes de recuperación de activos, a fin de que la cuestión de los delitos financieros relativos al comercio ilegal de fauna y flora sea un tema que aborden.

5. **Asegurarse de que los fiscales, jueces, Unidades de Inteligencia Financiera y autoridades dedicadas a aplicar la ley, con competencia para actuar, tengan los recursos, los conocimientos y la capacidad que se necesita para investigar y enjuiciar de manera efectiva los delitos financieros asociados con delitos de fauna y flora.** Aumentaremos la cooperación internacional y regional a fin de destacar más las investigaciones de delitos financieros y los juicios por delitos relativos a la fauna y flora.

C. REFORZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY

En la Declaración de la Conferencia de Londres se reconoció que para abordar con éxito el comercio ilegal de fauna y flora se necesita una respuesta enérgica y coordinada de aplicación de la ley, a nivel de la localidad, comunidad, nacional e internacional, y en los países de origen, tránsito y destino, utilizando la plena capacidad de las instituciones y las herramientas y técnicas disponibles. A tal efecto nosotros, los representantes de Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica reunidos en Kasane el 25 de marzo de 2015, nos comprometemos, e instamos a la comunidad internacional a que se comprometa, a adoptar las siguientes medidas:

6. **Reforzar el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres (ICCWC) a fin de asegurarnos de que el ICCWC adopte una función de liderazgo proporcionando apoyo global coordinado a la comunidad de encargados de aplicar la ley, incluyendo el refuerzo de las capacidades de aplicación de la ley a nivel nacional, regional e internacional.** El ICCWC, en colaboración con otras organizaciones, según proceda, debería fomentar que las mejores prácticas y las lecciones extraídas se compartan de manera más amplia, facilitar el intercambio de información e inteligencia, y promover la cooperación, a través de redes regionales de aplicación de la legislación relativa a la fauna y flora, entre otros medios.

7. **Apoyar el refuerzo y, de ser necesario, la creación de redes regionales de aplicación de la legislación relativa a la fauna y flora,** con la finalidad de lograr voluntad política y recursos destinados a desarrollarlas y permitirles ser plenamente operativas, y haciendo

que el ICCWC asuma una función de liderazgo en promover la cooperación en la totalidad de las redes regionales de aplicación de las leyes relativas a la fauna y flora.

8. **Interactuar con el sector del transporte de nuestros países a fin de sensibilizarle respecto de la función que puede desempeñar. Vemos con beneplácito la creación de un Grupo Especial internacional dedicado al sector del transporte y al comercio ilegal en materia de fauna y flora,** y apoyamos el desarrollo y la aplicación de protocolos y/o directrices para todo el sector por parte del sector de logística y transporte a fin de reforzar la debida diligencia y otras medidas destinadas a eliminar el comercio ilegal en materia de fauna y flora. Esperamos que haya más consultas, en su momento, sobre los resultados que emanen del Grupo Especial.

9. **Apoyar las redes globales y regionales existentes y, en caso necesario, crear nuevas redes de fiscales a cargo del enjuiciamiento de delitos que involucren a la delincuencia organizada en cuanto al comercio ilegal de fauna y flora** a fin de sensibilizar y reforzar más la investigación y el enjuiciamiento de delitos de comercio ilegal de fauna y flora fomentando la cooperación internacional y regional entre estos fiscales.

D. MEDIOS DE SUBSISTENCIA SOSTENIBLES Y DESARROLLO ECONÓMICO

En la Declaración de la Conferencia de Londres se reconoció que el comercio ilegal en materia de fauna y flora constituye una gran barrera al desarrollo económico sostenible, inclusivo y equilibrado. El comercio ilegal de fauna y flora es perjudicial para los ecosistemas, socava la buena gobernanza y el estado de derecho, amenaza la seguridad y reduce los actuales y futuros ingresos provenientes de actividades económicas como el turismo basado en la fauna y flora silvestres y la utilización sostenible. Los medios de subsistencia sostenibles se pueden asegurar muy probablemente mediante la participación de los grupos comunitarios pertinentes y la retención apropiada de los beneficios de la fauna y flora para las comunidades locales. La participación activa de las comunidades locales representa asimismo un factor clave para el monitoreo y la aplicación de la ley de manera efectiva. A tal efecto nosotros, los representantes de Gobiernos y Organizaciones Regionales de Integración Económica reunidos en Kasane el 25 de marzo de 2015, nos comprometemos, e instamos a la comunidad internacional a que se comprometa, a adoptar las siguientes medidas:

10. **Promover la retención de los beneficios provenientes de recursos de fauna y flora por parte de las comunidades locales cuandoquiera que tengan derechos tradicionales y/o legales respecto de estos recursos.** Reforzaremos los marcos de política y legislativos necesarios para lograrlo, fortaleceremos la voz de las comunidades locales como partes interesadas clave y aplicaremos medidas que equilibren la necesidad de abordar el comercio ilegal de fauna y flora y las necesidades de las comunidades, incluido el uso sostenible de la fauna y flora.

11. **Apoyar el trabajo realizado en los países para abordar los desafíos que la gente, en particular la población rural, puede enfrentar al vivir y coexistir con la fauna y flora, a fin de crear zonas de conservación y promover un desarrollo sostenible.**

12. **Crear, facilitar y apoyar mecanismos para compartir información** en los países, regionalmente y a nivel internacional, creados con las comunidades y los profesionales y destinados a ellos, para desarrollar conocimientos, experiencia y mejores prácticas en la experiencia práctica de conseguir la participación de las comunidades locales en la gestión de los recursos de la fauna y flora, y en medidas destinadas a abordar el comercio ilegal en materia de fauna y flora.

13. **Apoyar el trabajo de países y organizaciones intergubernamentales, así como de organizaciones no gubernamentales, cuya finalidad sea identificar situaciones en las que las medidas adoptadas a nivel local, incluidas medidas con grupos comunitarios, pueden reducir el comercio ilegal de fauna y flora, y los mecanismos mediante los cuales se puede lograr este fin.**

E. LA VÍA A SEGUIR

14. **Exhortamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a abordar de manera efectiva la cuestión del comercio ilegal de fauna y flora en su sexagésimo novena sesión. Vemos con beneplácito los esfuerzos dedicados por el Grupo de Amigos al tema de la "Caza Furtiva y el Tráfico Ilegal en Materia de Fauna y Flora" a fin de desarrollar un ambicioso proyecto de resolución de la Asamblea General y le alentamos a consultar de la manera más amplia posible.**

15. **Vemos con beneplácito el ofrecimiento de Vietnam de celebrar la tercera conferencia de alto nivel a fines de 2016 para examinar el progreso logrado y continuar reforzando las medidas que adoptamos. También vemos con beneplácito el ofrecimiento de Botswana de celebrar la conferencia siguiente.**

***Apéndice A Los siguientes países y Organizaciones Regionales de Integración Económica participaron en la Conferencia de Kasane sobre el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora.**

Canadá
Commonwealth de Australia
Emiratos Árabes Unidos
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Japón
Reino de Bélgica
Reino de Países Bajos
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República de Angola
República de Austria
República de Botswana
República de Camerún
República de Indonesia
República de Kenia
República de Malawi
República de Mozambique
República de Namibia
República de Sudáfrica
República de Uganda
República de Zambia
República de Zimbabwe
República Democrática del Congo
República Federal de Alemania
República Federal Democrática de Etiopía
República Francesa
República Gabonesa
República Popular de Bangladesh
República Popular de China
República Socialista de Vietnam
República Unida de Tanzania
Suiza

Unión Europea